

**LISTA
18**



Movimiento de Unidad Plurinacional

**PACHAKUTIK
PLAN DE TRABAJO**

DIGNIDAD

CONCEJALES URBANOS

ORGANIZACIÓN POLÍTICA

MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK

LISTA 18

CANTÓN

MORONA

CANDIDATOS

MARCO AUGUSTO ARCOS MONTESDEOCA
ANGELICA MARIA CALLE PADILLA

PERIODO

2023 - 2027

Contenido	
PLAN DE GOBIERNO.....	4
1. Presentacion	4
2. Marco Legal	6
3. Datos generales del cantón Morona.....	11
3.1. Localización	11
3.2. Ubicación geográfica	11
3.3. Superficie y limites	11
3.4. Población	12
4. Diagnostico situacional	13
4.1. Componente Económico.....	13
4.1.1. Trabajo y empleo.....	13
4.1.2. Relación Sector Económico y la PEA.	15
4.1.3. Producción.....	16
4.1.4. Población económicamente activa (PEA).....	17
4.2. Componente Político Institucional	18
4.2.1. MARCO LEGAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y.....	18
4.3. Componente Social.....	20
4.3.1. Educación.....	20
4.3.2. Salud	21
4.3.3. Vivienda.....	22

4.3.4. Aspecto Social.....	23
4.3.4.1. Pueblos y nacionalidades	23
4.4. Componente Biofísico - Ambiental	24
4.4.1. Clima	24
4.4.2. Ecosistemas	25
4.4.3. Flora y Fauna	26
4.4.3.1. Flora	26
4.4.3.2. Fauna	26
4.4.4. Agua	26
5. Visión.....	28
6. Objetivos	28
6.1. Objetivo general	28
6.2. Objetivos específicos	28
7. Plan plurianual	29
7.1. Ejes de desarrollo – estrategias	1
8. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas.....	1
9. Compromiso	2

PLAN DE GOBIERNO

1. Presentación

El plan de trabajo es un instrumento de planificación, en el cual se ordena y sistematiza información sobre una realidad territorial determinada, a partir de la cual se puede tener una visión a futuro sobre las acciones a ejecutarse para mejorar las condiciones socio-económicas de una población. Dicho de otra manera, contiene los elementos más importantes que constituirán la bitácora de trabajo durante la gestión de las/os candidatas/os, en caso de ser elegidos (CNE e IDD, 2014).(Competencias, 2022)

El Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, es una organización política electoral, nace en 1995, como resultado de levantamientos y de las luchas históricas de las organizaciones indígenas y movimientos sociales, en resistencia y oposición al modelo neoliberal capitalista, para cambiar las estructuras económicas, sociales y políticas de opresión y explotación; y construir el Estado Plurinacional e Intercultural Soberano, como una alternativa real de cambio y esperanza para el país, con el compromiso de construir una sociedad: incluyente, participativa, justa, equitativa, tolerante y democrática.

El Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, se constituye como un movimiento social-político, pluralista, progresivo y democrático, con autonomía organizativa y profundas relaciones con las diferentes nacionalidades, pueblos y movimientos sociales del Ecuador; abierto a la más amplia participación ciudadana y comunitario por el cambio radical de las estructuras económicas y sociales de opresión y explotación.

El desarrollo cantonal en el contexto histórico debe ser analizado con profundidad en los ámbitos de la obra pública de servicios básicos, las actividades agro productivas, la transformación de materias primas, el comercio y el manejo responsable de los recursos naturales, para acentuar un diagnóstico enfocado en las competencias establecidas en la constitución y las leyes. Nuestra perspectiva

se encamina a propiciar un ambiente de competitividad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población a través de la implementación de programas y proyectos orientados al fortalecimiento de los asentamientos humanos, un correcto y encaminado uso y gestión del suelo, producción, turismo, comercio y gestión ambiental, mediante una correcta conectividad a nivel urbano de Macas y sus centros parroquiales, la construcción de las infraestructuras de competencia cantonal y la correcta toma de decisiones en la inversión social y la obra pública capaces de generar condiciones que activen las capacidades sociales del sector privado local y el desarrollo e innovación de iniciativas propias de la localidad con el acompañamiento técnico y la gestión del financiamiento para sus proyectos.

2. Marco Legal

El presente Plan de Gobierno se delimita en el marco normativo ecuatoriano en materia electoral; pues el artículo 61 numerales 6 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador, establece los derechos de elegir y ser elegidos; de igual manera el artículo 108 de la Constitución de la República del Ecuador, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, preceptúa que la organización, estructura y funcionamiento de las organizaciones políticas serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias; y, además el Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas.

Tabla 1

Normativa elecciones

NORMATIVA	ARTICULADO
Constitución de la República del Ecuador	Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. (...) 5. Fiscalizar los actos del poder público. 6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular. 8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten. Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable. Art. 62.- Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente (...) Art. 65.- El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial. Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. (...) Art. 108.- Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias. Su organización, estructura y funcionamiento será democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias. Art. 109.- Los partidos políticos serán de carácter nacional, se regirán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y

	mantendrán el registro de sus afiliados. (...) Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Art. 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. Art. 116.- Para las elecciones pluripersonales, la ley establecerá un sistema electoral conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres; y determinará las circunscripciones electorales dentro y fuera del país.
Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia	Art. 3.- El Estado garantiza y promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública; en sus instancias de dirección y decisión; y, en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas para las elecciones de binomio y pluripersonales será obligatoria su participación alternada y secuencial. El Estado garantiza y promueve la participación de jóvenes en la función pública y en las organizaciones políticas. Las candidaturas a elecciones pluripersonales incorporarán una cuota de jóvenes no inferior al veinticinco por ciento (25%) en cada lista a inscribirse. Así mismo, promoverá la inclusión y participación política de las personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para la participación de los sectores discriminados y promoverá prácticas de democracia comunitaria entre los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio. Art. 4.- La presente Ley desarrolla las normas constitucionales relativas a: 1. El sistema electoral, conforme a los principios de proporcionalidad, igualdad del voto, equidad, paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres. (...) Art. 5.- Las personas en goce de los derechos políticos y de participación, en su calidad de electores estarán habilitados: 1. Para elegir, a quienes deban ejercer las funciones del poder

público, de acuerdo con la Constitución de la República y esta ley;(..)

Art. 10.- La ciudadanía expresa su voluntad soberana, entre otros, por medio del voto popular que será universal, igual, periódico, directo, secreto y escrutado públicamente, que se manifiesta en los tiempos, condiciones y bajo las normas que esta ley señala para garantizar la permanencia y el perfeccionamiento de la democracia.

Art. 84.1.- En todos los procesos de elección popular y de democracia directa, precederá la correspondiente convocatoria que será publicada en el Registro Oficial.

Dicha convocatoria se difundirá en los diarios de mayor circulación del país, por medios electrónicos, digitales y mediante cadena nacional de radio y televisión, utilizando los espacios que dispone el Gobierno Nacional y con los recursos que cuente tanto en el ámbito nacional como en el exterior. La convocatoria a los procesos electorales que se realicen en el exterior, será difundida en todos los medios de comunicación que se encuentren al alcance de las oficinas consulares y de conformidad con el artículo 52 de esta Ley.

Art. 90.- Las elecciones de (...) concejales o concejales distritales y municipales, (...) se realizarán cada cuatro años y no serán concurrentes con las elecciones nacionales.

Art. 93.- A toda elección precederá la proclamación y solicitud de inscripción de candidaturas por las organizaciones políticas y su calificación a cargo de la autoridad electoral competente, las candidatas y candidatos deberán reunir los requisitos y no encontrarse comprendidos en las prohibiciones determinadas en la Constitución de la República y en la ley. Las candidaturas se considerarán inscritas de forma oficial únicamente luego de la resolución en firme que las califique, que constituye el acto por el cual el organismo electoral competente acepta su inscripción.

Art. 94.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular.

Las candidatas o candidatos deberán ser seleccionados mediante **elecciones primarias o procesos democráticos electorales internos**, que garanticen la **participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad entre los afiliados, adherentes, militantes, simpatizantes** o personas independientes; así como la igualdad en los recursos y oportunidades de candidatos y candidatas.

El Consejo Nacional Electoral vigilará la transparencia y legalidad de dichos procesos y el cumplimiento de la ley, los reglamentos y estatutos de las organizaciones políticas.

Art. 95.- Los requisitos para inscribir candidaturas para cargos de elección popular son:

MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18 PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO
CONCEJALES URBANOS
CANTÓN MORONA PERIODO 2023-2027

	2. Para ser (...), concejales o concejales distritales y municipales (...) se requiere haber cumplido diez y ocho años de edad al momento de inscribir la candidatura; estar en goce de los derechos políticos; haber nacido en la respectiva jurisdicción o haber vivido en ella, de forma ininterrumpida, los dos últimos años previos a la inscripción de la candidatura; constar en el registro electoral del lugar al que desea representar y haber sufragado en el mismo en el último proceso electoral; y, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución. Art. 99.- Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes.
Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia	De manera progresiva y hasta completar el "cincuenta por ciento (50%)" de participación de mujeres según las normas del artículo 99 reformado, se aplicarán las siguientes reglas: a) En las inscripciones de candidaturas pluripersonales para las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje mínimo de encabezamiento de mujeres en las listas a nivel nacional por organización política, será del 15%. b) En las inscripciones de candidaturas para las elecciones seccionales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse por la organización política para elecciones pluripersonales y unipersonales, será mínimo del 30%. c) El porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia de la presente Ley. d) A partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, en las inscripciones de candidaturas pluripersonales y unipersonales, el porcentaje mínimo de encabezamiento de listas será del 50%. e) La obligación de paridad en los binomios presidenciales se cumplirá a partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley;
Ley orgánica de participación ciudadana	Art. 92.- las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral. 2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales. 3. Presupuesto general y presupuesto participativo. 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

3. Diagnostico situacional actual del cantón Morona

3.1. Localización

- **País:** Ecuador
- **Provincia:** Morona Santiago
- **Cantón:** Morona

3.2. Ubicación geográfica

El cantón Morona, localizado en el centro de la provincia de Morona Santiago políticamente se divide en 9 parroquias; 1 urbana y 8 rurales; una condición particular es que al ubicarse en el valle del Upano el cantón está dividido en dos fragmentos territoriales, el lado Este donde se ubican las parroquias Sevilla Don Bosco, Sinai y Cuchaentza y en el lado Oeste, la parroquia Zuñac, 9 de Octubre, San Isidro, General Proaño, Río Blanco y Macas la capital.

La parroquia rural de Sevilla Don Bosco es la de mayor extensión con un total de 2.306,54 Km² representado en promedio el 49.56% del territorio cantonal, la de menor superficie es Macas, pero al mismo tiempo la de mayor población al ser la capital provincial.

3.3. Superficie y limites

El cantón Morona comprende una superficie de 4.654,48 km² (465.448,00 Ha), es el segundo cantón más extenso de la Provincia de Morona Santiago. Limita al norte con los cantones Pablo VI y Huamboya; al sur con los cantones Sucúa, Logroño y Tiwintza; al este con el cantón Taisha; y al oeste con la provincia de Chimborazo.(Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

Tabla 2

Superficie cantonal por parroquias

PARROQUIA	EXTENSIÓN EN KM2	PORCENTAJE CANTONAL
-----------	------------------	---------------------

Alshi 9 de Octubre	273,49	5,88
Cuchaentza	355,04	7,63
General Proaño	68,08	1,46
Macas	53,47	1,15
Río Blanco	452,77	9,73
San Isidro	128,61	2,76
Sevilla Don Bosco	2.306,54	49,56
Sinai	395,29	8,49
Zuñac	621,19	13,35
AREA TOTAL DEL CANTÓN	4.654.48	100

Nota: Fuente (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

3.4. Población

Como en todo el Ecuador, en el cantón Morona existe la presencia de pueblos y nacionalidades, así como mestizos y otros grupos étnicos, que de acuerdo al censo poblacional 2010 suman una población total de 41.155 habitantes, que representan el 27.82% del total poblacional provincial.

En la capital provincial Macas, reside la mayoría de la población con un total de 19.176 habitantes, en este orden la parroquia rural de Sevilla Don Bosco es la segunda más poblada del cantón con 13.413 habitantes, la densidad poblacional del cantón es concordante con el número de población por parroquia; Macas esta entre las parroquias más pequeñas en superficie, pero cuenta con la mayor densidad poblacional, en segundo lugar en densidad poblacional esta la parroquia rural de General Proaño, que en la actualidad consolidan una estructura de conurbación con la capital provincial.

4. EJES DEL PLAN DE TRABAJO

4.1. Componente Económico

4.1.1. Trabajo y empleo

El Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en su análisis señala que el componente económico cantonal; destaca principalmente por ser estar representado por el sector primario, incluso llegando a ser coincidente con la realidad provincial que de igual manera depende principalmente de actividades productivas y la extracción de materias primas; esta herramienta señala que el sector primario, es el que sustenta la economía local mientras que el sector secundario y terciario no se han consolidado de manera firme por la que no se estandariza un desarrollo económico estable que responda a las realidades de la población.(PCDOT. MORONA, 2016).

4.1.1.1. Sector primario

El cantón Morona, sustenta su economía principalmente en el sector primario mismo que incluye actividades productivas y de sustento; destacándose la agricultura y ganadería como sectores estratégicos de la economía local; concentrándose en mayor medida en las parroquias rurales de San Isidro, Proaño, Río Blanco y Sinaí. Las actividades primarias relacionadas con la explotación de recursos naturales como la minería no metálica son a pequeña escala y de tipo artesanal como la explotación de áridos para sustentar el sector de la construcción a nivel local, las actividades forestales de igual forma son de sustento, destacado se por su carácter invasivo a ecosistemas frágiles, donde prácticamente este recurso se agotado en las áreas de fácil accesibilidad, situación promovida por la reforma agraria donde la explotación maderera era el sustento económico de la población asentada en la provincia y el cantón.

Las actividades agropecuarias utilizan un 39,71% del suelo total del cantón identificado por categorías de uso y la población económicamente activa

relacionada llega al 46,11%. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.1.1.2. Sector secundario

Prácticamente pasa desapercibido por no ser competitivo en relación a territorios circundantes, considerando que no existen, giros de negocios o emprendimientos de pequeña y mediana industria relacionados con el sector textiles o manufacturas; es importante referir al componente artesanal de servicios mas no de ámbito semiindustrial; en un contexto cultural en el territorio destaca el ámbito artesanal que es cubierto por la nacional Shuar, que de igual manera es de sustento y para la venta en épocas de fiestas y solo con fines comerciales a escala local ya que no existe un valor agregado para su exportación. Existe una producción de bienes y servicios que tiene gran potencial pero que aún no termina de despegar referido especialmente a las actividades agroindustriales con la comercialización de la leche y sus derivados, la caña de azúcar y sus derivados. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.1.1.3. Sector terciario

El sector del servicio público es un componente estratégico para la dinamización económica cantonal, considerando que un gran porcentaje de la población presta servicios de manera directa o indirecta al sector público, mismo que se complementa con la gestión realiza por la empresa privada en el ámbito administrativo. De acuerdo a lo señalado por el Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se vislumbra el sector terciario como el mayor dinamizador económico a nivel de cantón; especialmente la parroquia urbana Macas donde se concentra mayoritariamente el sector administrativo y económico provincial; aquí se evidencia un predominio de las actividades de administración, gestión, comercio, servicios y transporte según se puede verificar en el uso de suelo destinado para este fin en el área urbana y área de control municipal, solo en la zona del Quilamo (parroquia Macas) se mantienen las actividades

agropecuarias, a menor escala por considerarse como zona de protección ecológica, esto coincide en parte con la dinámica de las parroquias rurales. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.1.2. Relación Sector Económico y la PEA.

Como se ha mencionada el sector primario es uno de los principales dinamizadores económicos del cantón, seguidamente fortalecido por el terciario donde destaca la prestación de servicios administrativos públicos y privados; sin embargo la mayor concentración de la fuerza laboral está orientada hacia el sector terciario especialmente los servidores públicos; en la clasificación de los sectores económicos y su relación con la Población Económicamente Activa, se destaca que la fuerza de trabajo se concentra al comercio del por mayor y menor que se refleja en el sector terciario con una cantidad de 9.432, continuado por el sector primario que abarca a 4.992, y como tercera opción el sector Secundario con una cantidad de 2.159; el sector preponderante en las actividades económicas de la población es el Primario con actividades de agricultura y ganadería. La segunda fuerza es el terciario con el comercio al por mayor y menor de productos que se distribuyen en todo el cantón.

Un factor importante a tomar en cuenta dentro de las actividades económicas es el personal remunerado existente por sector económico y actividades principales desarrolladas. El total de personal remunerado registrado es de 3.832 personas.

Dentro del sector terciario, la rama de servicios es la que mayor cantidad de personal remunerado dispone, en total 3.234 personas se encuentran ocupadas, lo cual representa el 84,13%; el comercio remunera a 468, las actividades manufactureras a 133 y las del sector primario a 7 lo cual representa el 12,21%, 3,47% y 0,18% respectivamente.

El factor más relevante muestra que entre las actividades de administración pública y enseñanza ocupan a 1.937 personas lo cual representa más del 50% del total de personal remunerado en la ciudad. En éste orden de importancia, es relevante también considerar que a pesar de ser el comercio la rama que mayores

ingresos genera, muestra que tiene poco personal remunerado es decir remunera a 468 personas que representa el 12,21%. (PCDOT. MORONA, 2016)

4.1.3. Producción

El cantón Morona por estar ubicado en la zona oriental, los suelos se prestan para realizar una gran variedad de cultivos, a más de los tradicionales los mismos que se realizan en pequeñas huertas, conocidas en este medio como chacras, las siembras se realizan rústicamente y las cosechas son utilizadas para el consumo interno familiar.(PCDOT. MORONA, 2016)

La superficie total utilizada según el censo del 2.000 para las actividades agropecuarias en el Cantón es de 182.405 Has. Que se distribuyen para uso agropecuario, montes, bosques, paramos y otros no especificados.

En relación a la provincia, el cantón el Morona ocupa el 20.46%, de superficie para uso agropecuario, otro fenómeno de la disminución de montes, bosques en el cantón Morona se da principalmente al alto fraccionamiento del uso del suelo dedicado a procesos de urbanización y parcelaciones agrícolas identificadas con mayor frecuencia en las parroquias rurales especialmente en Proaño, Río Blanco y Sevilla Don Bosco. Los resultados que se obtiene a través del estudio Multitemporal disciplinario en el año 2010, indican que el 9,45% del total del territorio cantonal corresponde a cultivos y el 8,76% a pastos, superando el bosque Natural con el 72,49%, con estos resultados se puede decir que Morona está cubierto de una cobertura vegetal bastante amplia

De acuerdo a los estudios realizados por parroquias, se ha obtenido que, de las 5541 unidades de uso levantadas, 1618 que equivalen al 29,20%, tienen relación directa con el sector agropecuario, siendo el segundo uso en importancia después de la vivienda lógicamente; sin incluir a los predios baldíos que generalmente tienen pastos en su mayoría pero no están siendo usados para la ganadería, esto indicaría que aproximadamente el 40% de los usos están relacionados con la agro

ganadería en el Cantón.(Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

A través de un diagnóstico realizado por el MAGAP de Morona Santiago y los múltiples cultivos que se produce en el Cantón se ha identificado diversos productos que se cultivan en forma asociada y continúa para autoconsumo y venta en el mercado local, entre ellos podemos anotar los siguientes; la cebolla, caña de azúcar, fréjol, maíz, naranjilla, malanga, papa china, plátano y la yuca. Además, se puede notar que varios agricultores se dedican a cultivar en grandes cantidades la papa china y la malanga para su destino de venta a Santo Domingo, donde existen las empresas empacadoras y traslados a los mercados extranjeros (Europa y EE. UU)

4.1.4. Población económicamente activa (PEA)

La población del cantón Morona se clasifica por edades, donde se explica que la edad de 15 a 64 años, es el mayor de población existente con 11.698 hombres y 11.606 mujeres, la misma que nos indica que la potencialidad de trabajo está activa.

Según el INEC, la población en el 2010, es de 41.155 personas, donde se puede observar, que en la ciudad de Macas está concentrada la mayor cantidad de gente en edad de trabajar, seguido por la parroquia de Sevilla don Bosco, de acuerdo a la población existente. De la población tanto hombres y mujeres el (28.42% de la PEA) representan a los hombres y el (28.20% de la PEA) corresponde a las mujeres, con una diferencia corta entre los dos sexos, de aquí se puede diferenciar que el (56.62% de la PEA), se encuentra en la edad de trabajar, mientras que el (43.38% de la PEI) de la población se encuentra inactiva, demostrando que existe un gran potencial de actividades productivas en el cantón Morona.

Tomando como referencia al total de la gente, la Población Económica Activa (PEA, con el 62%) y Población Económica Inactiva (PEI, con el 37.37%) las parroquias que más población en edad de trabajar son la urbana de Macas y las rurales de Sevilla y Cuchaentza. La tasa global de participación laboral, que relaciona al total de la PET con la PEA, se sitúa en el 62,63% a nivel cantonal y las tasas más representativas están en las parroquias rurales de Zúñac y Sinaí. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.2. Componente Político Institucional

El ejercicio y gestión de los gobiernos autónomos descentralizados municipales está regido por un marco legal diverso y robusto; mismo que le permite que de manera eficaz cumpla con pertinencia sus funciones y competencias; este marco legal está estructurado entre otras normativas principalmente por:

- Constitución del Ecuador
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC)
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP).

Dentro de este componente se deberá observar, el diagnostico de los siguientes aspectos:

4.2.1. MARCO LEGAL E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Actualmente el Gad cantonal cuenta con un Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, más el PUGS, no está aprobado hasta la fecha, por lo que administrativamente posiblemente será heredado por la

nueva administración como elemento fundamental para ejercer la competencia exclusiva del Uso y gestión del suelo.

De igual forma se deberá evaluar todos los instrumentos legales a través de ordenanzas en especial, para el correcto desenvolvimiento jurídico de la institución.

Mapeo de actores del territorio: Es importante y fundamental mapear los actores fundamentales con cual se mantiene interrelaciones, tanto a nivel nacional regional provincial cantonal y parroquial, lo cual permite fundamentalmente la gestión con todos los organismos del estado, así como organismos no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

En suma, del diagnóstico realizado en este aspecto podemos decir que no existe una cultura de participación ciudadana en las tomas de decisiones, en las decisiones de planificación del territorio es casi o escasa la participación de la ciudadanía, además la escasa articulación entre instituciones provincia que sea un trabajo individual por el cumplimiento de los objetivos de cada institución

Además de las instituciones públicas y organismos no gubernamentales, coexisten organizaciones sociales importantes como las federaciones y asociaciones Shuar, distintos gremios, organizaciones barriales y comunitarias, grupos de voluntariado, organizaciones estudiantiles, organizaciones de padres y madres de familia; los cuales considerados y motivados de forma adecuada, contribuirán a la construcción y mantenimiento de una dinámica de participación relacionada con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de centros, comunidades y barrios del Cantón.

Dentro de lo institucional, podemos mencionar que una de las mayores dificultades esta la estructura actual del Gad no responde a las necesidades actuales del territorio y a las políticas de la administración, además de depender de una alta dependencia de las transferencias del estado

4.3. Componente Social

4.3.1. Educación

4.3.1.1. Analfabetismo

En el Cantón Morona, aún existen 1.291 personas de 15 años y más que aún no saben leer ni escribir, esto significa el 5,17% del total de la población de este grupo de edad; 1,58% menos que el promedio nacional (6,75%) y 1,46% menos que el promedio provincial (6,63%).

Las parroquias con mayor índice de analfabetismo son: Sinaí con el 9,65%; Cuchaentza con el 8,68%; Zúñac con el 8,53% y Sevilla don Bosco con el 8,15%. Con una incidencia menor, pero aún importante están las parroquias: General Proaño con el 6,65%, San Isidro con el 6,6% y Río Blanco con el 6,47%. Las parroquias con menor índice de analfabetismo son: Alshi (9 de Octubre) con el 2,88% y Macas con el 2,84%. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.3.1.2. Escolaridad

Tomando en cuenta el nivel máximo de estudios de la población de 24 y más años de las parroquias y del Cantón, se obtiene un nivel de escolaridad para Morona del 9,28 lo que significa que el promedio de habitantes de este grupo de edad, han cumplido al menos el noveno año de educación básica; promedio de escolaridad ligeramente inferior a la media nacional (9,47) y ligeramente más alto que la provincia (8,71).

Vale la pena destacar que en el año 2.001 el cantón Morona tenía un promedio de escolaridad de 6,6 años, en el sistema anterior, lo cual significaría en el sistema actual 7,6 años; si se compara con el promedio actual de años de escolaridad 9,28, la cifra da cuenta de un significativo incremento de la escolaridad en el Cantón. La parroquia Macas muestra el grado más alto de escolaridad, el promedio alcanza el primer año de bachillerato. Mientras que la escolaridad más

baja se encuentra en la parroquia Zúñac, las personas mayores de 23 años de esta parroquia, en promedio culminaron el sexto año de educación básica. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.3.2. Salud

El ámbito de la salud en cuanto al cantón Morona presenta una particularidad ya que al ser la capital provincial acoge y atiende a diversos sectores aledaños: Huamboya, Pablo Sexto y la parroquia Macuma del Cantón Taisha.

El sistema de salud se desagrega en diferentes componentes; entre ellos la tasa general de fecundidad. El cantón Morona tiene una TGF media que equivale a 106 por mil, siendo las parroquias Cuchaentza con 161 por mil y Sevilla Don Bosco con 151 por mil, quienes tienen las tasas generales de natalidad más elevadas. Por su parte, Alshi (9 de Octubre) y Sinaí son las parroquias con la menor TGF con 79 y 82 por mil, respectivamente.

Es importante referirnos de igual manera al control del embarazo, parto y pposparto; en el año 2.010, en las unidades operativas del cantón Morona se obtuvo una media de 2,44 controles de las mujeres, durante su embarazo; cifra que se elevó en el año 2.011, alcanzándose un promedio de 2,7 controles por cada mujer embarazada. La concentración de controles por embarazo, durante el año 2.011, es superada en una sola unidad operativa de Macas, en dos U.O. de Sevilla don Bosco, en la U.O. de Sinaí y en la U.O. de Alshi (9 de Octubre).

La Tasa de mortalidad infantil un aspecto dependiente de la calidad en la prestación de servicios básicos que deben prestar los gobiernos municipales, en consecuencia, es relevante referirnos a esta realidad; según el último censo de población y vivienda, el cantón Morona presenta 15.47 muertes por cada mil niños y niñas menores de un año, valor muy superior a la tasa de mortalidad infantil del País 9,75 por mil. En las parroquias, especialmente en aquellas que tienen menor población, la muerte de un menor de 12 meses, provoca que la tasa de mortalidad

infantil se eleve considerablemente sobre la media cantonal, tal como sucede en las parroquias Río Blanco y Cuchaentza, cuyas tasas de mortalidad infantil alcanzan el 23 por mil y 18 por mil, respectivamente.

4.3.3. Vivienda

En el Cantón existe un total de 9.638 viviendas, distribuidas en las 9 parroquias de la siguiente manera: 4.999 unidades, equivalentes al 51,87%, se encuentran en la parroquia Macas (casi la totalidad en la ciudad, por lo que se asume que son viviendas urbanas); 2.617 unidades, equivalentes al 27,15%, en la parroquia Sevilla Don Bosco; 635 unidades, equivalentes al 6,59%, en la parroquia Gral. Proaño; 480 unidades en la parroquia Río Blanco, equivalente al 4,98%; 361 unidades, equivalente al 3,75%, en la parroquia Cuchaentza; 203 unidades, equivalente al 2,11%, en la parroquia San Isidro; 188 viviendas, equivalente al 1,95%, en la parroquia Sinaí; 102 viviendas, equivalente al 1,06%, en la parroquia Alshi; finalmente, 53 unidades con solo el 0,55% en la parroquia Zúñac; en definitiva se tendrían 4.635 viviendas en el área rural del Cantón. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.3.4. Aspecto Social

El cantón Morona, responde a dos ejes fundamentales de organización: el vertical, a través del cual mantiene interrelación con los niveles Nacional, Regional, Provincial, Cantonal y Parroquial; y el horizontal, el cual permite la relación con los diferentes organismos del Estado, organismos no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que actúan en su jurisdicción.

Además de las instituciones públicas y organismos no gubernamentales, coexisten organizaciones sociales importantes como las federaciones y asociaciones Shuar, distintos gremios, organizaciones barriales y comunitarias, grupos de voluntariado, organizaciones estudiantiles, organizaciones de padres y madres de familia; los cuales considerados y motivados de forma adecuada, contribuirán a la

construcción y mantenimiento de una dinámica de participación relacionada con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de centros, comunidades y barrios del Cantón.

4.3.4.1. Pueblos y nacionalidades

De la información censal de noviembre del 2010 se desprende que 16.234 personas, el 39,45% de los residentes en el Cantón, se autodefinieron como miembros de algún pueblo o nacionalidad del país, el 60,55% restante se identificaron como parte de otros grupos culturales. De los 16.234 miembros de pueblos o nacionalidades, 14.539 personas, pertenecen al pueblo Shuar, esto significa un 35,33% de la población cantonal; 468 habitantes son Kichwas de la Sierra, el 1,14% de los pobladores del Cantón Morona. En menor proporción, residen también 70 personas Achuar, 101 miembros de varias nacionalidades amazónicas, 30 ciudadanos de varios pueblos del país y 1.026 personas que no definieron su pertenencia.

El 60,55% de la población del Cantón que no se identificaron con los grupos indígenas del país, se autodefinieron de la siguiente manera: 22.109 mestizos, representando el 53,72% del total de la población de Morona; 1.470 personas se definieron como blancos, es decir el 3,57% del total cantonal; 640 pobladores son afro descendientes, negros y mulatos, alcanzando el 1,56% de los habitantes de Morona; 125 personas se definieron como montubios y 577 pobladores dijeron pertenecer a otro grupo cultural. (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

Tabla 3

Pueblos y Nacionalidades

Pueblo o nacionalidad	Hombre	Mujer	Total	%
Shuar	7.198	7.341	14.539	35,33
Achuar	35	35	70	0,17

Otros amazonia	53	48	101	0,25
Kichwas de la sierra	235	233	468	1,14
Otros del país	15	15	30	0,07
Otras autodefiniciones	12.610	12.311	24.921	60,55
Se ignora	465	561	1.026	2,49
TOTAL	20.611	20.544	41.155	100,00

Nota: (Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Morona, 2012)

4.4. Componente Biofísico - Ambiental

4.4.1. Clima

Climáticamente el territorio del cantón Morona es diverso, a consecuencia de su relieve irregular; gran parte del cantón es influenciado por temperaturas que oscilan entre 24 y 26°C, existen áreas pequeñas con rangos entre 2 y 4°C; siendo la Parroquia Sevilla Don Bosco con las mayores temperaturas de 28°C y la parroquia Zuñac con las menores temperaturas de 2 °C. Adicional a la temperatura es importante referirnos al pluviosidad presente en el territorio; según los datos de precipitación en el Cantón Morona, se ha identificado 8 rangos, que van desde 750 hasta 4000 mm; el rango de precipitación que predomina está entre 2.500 a 3.000 mm con el 39,86% de la superficie total del territorio, ubicándose en casi todas las parroquias del Cantón; le sigue el rango que se encuentra entre 3000 y 4000 mm con el 27,12%; y el rango entre 2000 y 2500 mm con el 20,45%. En menor porcentaje tenemos el rango que va desde 750 a 2.000 mm, con el 0,19%.

En el cantón Morona existen 4 ecosistemas, predominando los ecosistemas Antrópico (20,65%) y Bosque Siempreverde Piemontano Bajo de la Amazonía (19,36), y en menor proporción (0,08) el Bosque de Palmas:

- 1 Los Bosques, que dominan la mayor parte del territorio.
- 2 El Páramo, hacia el Oeste en las estribaciones de la cordillera de los Andes.
- 3 El Gelidofitia (Volcán Sangay).
- 4 El Antrópico, que tiene que ver con todas las actividades que desarrolla el ser humano.

4.4.2. Flora y Fauna

4.4.2.1. Flora

El cantón Morona al ubicarse en la región amazónica, zona megadiversa y según datos obtenidos en el MAE, en el territorio existen 110 especies de flora más representativas.

4.4.2.2. Fauna

En el cantón Morona, existen identificadas 120 especies de mamíferos más representativas; en anfibios, existen identificadas 82 especies más representativas, la cobertura de reptiles según datos obtenidos en el MAE, se determina la existencia de 34 especies representativas, aves en el cantón Morona, existen 184 especies, existen identificadas 42 especies de peces representativas.

4.4.3. Agua

Los principales sistemas hídricos que abarca el cantón Morona pertenecen a 3 cuencas, las cuales son: Santiago, Morona y Pastaza.

5. Visión

El cantón Morona al 2027 es un espacio consagrado a la conservación de la biodiversidad en todas sus formas, bajo un marco de interculturalidad y equidad intergeneracional; fundamentado en el desarrollo y sostenibilidad del territorio, con un carácter convergente e integrador entre lo urbano y rural, gestionando

eficientemente el aprovechamiento de los recursos naturales en una lógica de armonía entre hombre y naturaleza en procura de satisfacer de manera integral las necesidades presentes y futuras.

6. Objetivos

6.1. Objetivo general

En el ámbito de las atribuciones como concejales, promover a través del ejercicio de legislación y fiscalización el mejoramiento de la calidad de vida de la población del cantón Morona; procurando procesos permanentes de transformación territorial e institucional, al tiempo de garantizar la participación ciudadana y control social en un marco legítimo de interculturalidad, igualdad, inclusión y equidad intergeneracional.

6.2. Objetivos específicos

- Aprobar a través del Concejo Municipal la actualización del Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, como un ejercicio participativo y con la acción de actores claves; al tiempo de evaluar su ejecución con la atribución de fiscalización.
- Fiscalizar las acciones del ejecutivo con respecto a la planificación, construcción y mantenimiento del sistema vial cantonal, servicios básicos, infraestructura física y equipamientos cantonales; así mismo los procesos de articulación y coordinación con otros niveles de gobierno para el cumplimiento de estas atribuciones.
- En el marco del ejercicio de legislación; coordinar y promover con el ejecutivo el fortalecimiento de capacidades y conocimientos del talento humano institucional, como estrategia y herramienta que permita avanzar de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones y competencias municipales.
- Formular legislación, vinculada al diseño e implementación de proyectos sociales, ambientales, deportivos y culturales; con orientación a mejorar la

calidad de vida de los habitantes del cantón Morona y con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria.

- Garantizar y fortalecer a través de procesos de legislación y fiscalización, los mecanismos permanentes de rendición de cuentas, participación ciudadana y control social.

7. Plan plurianual

Organización política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Listas 18
Nombre de los candidatos	Primer Principal: • Marco Augusto Arcos Montesdeoca ○ Alterna: Kateryn Janira Ávila Sarate Segunda Principal • Angelica María Calle Padilla ○ Alternó: Sergio Olmedo Pavón Jaramillo
Dignidades a la que aspira	Concejales Urbanos
Jurisdicción territorial	Cantón Morona
Periodo de planificación	2023 – 2027
Visión de desarrollo	El cantón Morona al 2027 es un espacio consagrado a la conservación de la biodiversidad en todas sus formas, bajo un marco de interculturalidad y equidad intergeneracional; fundamentado en el desarrollo y sostenibilidad del territorio, con un carácter convergente e integrador entre lo urbano y rural, gestionando eficientemente el aprovechamiento de los recursos naturales en una lógica de armonía entre hombre y naturaleza en procura de satisfacer de manera integral las necesidades presentes y futuras.

MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18 PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO
CONCEJALES URBANOS
CANTÓN MORONA PERIODO 2023-2027

7.1. Ejes de desarrollo – estrategias

OBJETIVO GENERAL: En el marco de las atribuciones como concejales, promover a través del ejercicio de legislación y fiscalización el mejoramiento de la calidad de vida de la población del cantón Morona; procurando la transformación institucional del gobierno municipal y garantizando la participación ciudadana en un marco legítimo de igualdad, inclusión, equidad intergeneracional e interculturalidad.							
OBJETIVO ESPECIFICO	METAS	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN	ACTIVIDADES	AÑOS			
				1	2	3	4
Aprobar a través del Concejo Municipal la actualización del Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, como un ejercicio participativo y con la acción de actores claves; al tiempo de evaluar su ejecución con la atribución de fiscalización.	Al 2024 aprobar el 100% del Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial mediante el concejo municipal	- Articulación y coordinación con el Concejo Municipal - Articulación y coordinación con el Concejo Cantonal de Planificación; - Articulación y coordinación con las Direcciones municipales.	- Seguimiento a los procesos de participación ciudadana dentro del proceso de actualización. - Facilitar y promover espacios de participación ciudadana, con actores claves a nivel de cantón. - Análisis y aprobación del PCDOT a través de las atribuciones del concejo municipal. - Seguimiento y fiscalización al proceso de actualización del PCDOT. - Seguimiento al Sistema de Información Municipal – SIM. - Seguimiento reportes SIGAD	X			
Fiscalizar las acciones del ejecutivo con respecto a la planificación, construcción y mantenimiento del sistema vial cantonal, servicios básicos, infraestructura física y equipamientos cantonales; así mismo los procesos de articulación y coordinación con otros	Al 2027 fiscalizar el 100% de las acciones del ejecutivo con respecto a la planificación, construcción y mantenimiento del sistema vial cantonal, servicios	- Articular acciones de fiscalización con el concejo municipal y las respectivas comisiones (presupuesto y fiscalización) - Coordinar acciones de fiscalización con	- Aprobación del presupuesto municipal a través del concejo municipal - Seguimiento y Control al Plan Operativo Anual - Seguimiento y control al Plan Anual de Contratación - Seguimiento y control a los procesos de contratación: fase preparatoria, fase precontractual y fase contractual - Seguimiento, control y aprobación	X	X	X	X

**MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18 PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO
CONCEJALES URBANOS
CANTÓN MORONA PERIODO 2023-2027**

niveles de gobierno para el cumplimiento de estas atribuciones.	básicos, infraestructura física y equipamientos cantonales; así como los procesos de articulación y coordinación con otros niveles de gobierno	- el ejecutivo - Articular con los organismos de control, acciones de fiscalización y auditoría. - Articular y promover en conjunto con la sociedad civil acciones de fiscalización	- de convenios, acuerdos y contratos con otros niveles de gobierno - Implementar proceso de fiscalización a los procesos de contratación realizados por la administración saliente - Gestionar ante la autoridad competente exámenes de auditoría a las obras, proyectos y procesos de contratación de la administración saliente				
En el marco del ejercicio de legislación; coordinar y promover con el ejecutivo el fortalecimiento de capacidades y conocimientos del talento humano institucional, como estrategia y herramienta que permita avanzar de manera efectiva en el cumplimiento de las funciones y competencias municipales.	Al 2027 fortalecer el 100% de las capacidades y conocimientos del talento humano municipal.	- Coordinar con el ejecutivo acciones permanentes de fortalecimiento de capacidades y conocimientos. - Coordinar con instituciones educativas de nivel superior procesos de fortalecimiento de capacidades y conocimientos - Coordinar con ministerios y demás dependencias gubernamentales procesos de fortalecimiento de capacidades y conocimientos	- Identificación de necesidades de formación y capacitación al interior de la municipalidad. - Promover y gestionar ante el ejecutivo programas de formación y capacitación - Promover y gestionar ante la academia, entidades públicas y privadas procesos de formación y capacitación para el talento humano municipal. - Gestionar y fomentar pasantías profesionales en entidades públicas y privadas; con orientación a fortalecer las capacidades y conocimientos del talento humano municipal	X	X	X	X

MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA 18 PLAN PLURIANUAL DE TRABAJO
CONCEJALES URBANOS
CANTÓN MORONA PERIODO 2023-2027

Formular legislación, vinculada al diseño e implementación de proyectos sociales, ambientales, deportivos y culturales; con orientación a mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Morona y con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria.	Al 2027 el 100% del cantón cuenta con un marco normativo orientado al diseño e implementación de proyectos sociales, ambientales, deportivos y culturales	• Coordinación y articulación con el concejo municipal • Coordinación con instituciones gubernamentales y ministerios del ramo • Articulación y coordinación con barrios, ligas parroquiales, asociaciones y organizaciones sociales • Articulación con gobiernos parroquiales.	• Identificación de necesidades ciudadanas • Estructuración de normativa • Socialización de normativa • Aprobación de normativa • Promover mediante la legislación la promoción y ejecución de eventos cantonales a nivel urbano y rural	X	X	X	X
Garantizar y fortalecer a través de procesos de legislación y fiscalización, los mecanismos permanentes de rendición de cuentas, participación ciudadana y control social.	Al 2027 se han implementado el 100% de los mecanismos de rendición de cuentas y control social	• Articulación y coordinación con el concejo municipal • Articulación y coordinación con el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social • Articulación y coordinación con dirigencia barrial • Articulación con gremios y organizaciones de base	• Mediante un proceso de legislación, fomentar una política institucional de transparencia de información a través de la construcción e implementación de una estrategia de Gobierno Abierto • Promover el ejercicio de participación ciudadana en: parroquias, comunidades y barrios; garantizando la participación de diferentes sectores organizados. • Fomentar la información eficaz por parte de la municipalidad a través de los medios de comunicación y medios digitales.	X	X	X	X

8. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas

La Constitución de la República del Ecuador, señala que la ciudadanía tiene derecho a participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público; de la misma forma podemos mencionar que es un derecho ciudadano el disponer y solicitar rendición de cuentas sobre la gestión de la autoridad; en tal virtud, se garantizará a los ciudadanos el acceso a la información de manera periódica y permanente y se brindará facilidades para el ejercicio del control social de las acciones de la autoridad, utilizando los mecanismos de participación establecidos en la ley.

De conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia, se respetará el derecho ciudadano de acceder libremente a la información Pública; y las actividades de rendición de cuentas se las realizarán anualmente, además se respetará el precepto constitucional establecido en el Art. 18 Numeral 2.

El control social mediante el cual los ciudadanos ejercen la acción de veedores del accionar de los concejales urbanos será a través de los siguientes mecanismos:

- Rendición de cuentas como parte del control social; sobre los siguientes componentes:
 - Plan de Gobierno
 - Propuestas y acciones de fiscalización y legislación
- Reuniones del Concejo Municipal mismas que como lo establece la norma serán abiertas al público, para que sus mandantes conozcan lo que hacen los electos.
- Silla vacía, como un mecanismo de gobierno participativo para brindar a los ciudadanos la posibilidad de incidir en la toma de decisiones, en el ámbito cantonal.
- Audiencias públicas, diálogos de deliberación ciudadana, veedurías ciudadanas y conversatorios con los medios de comunicación.

Mecanismos a utilizarse para la difusión de la información:

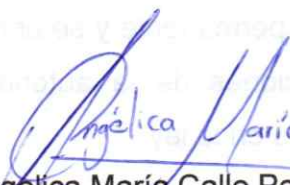
- Medios de comunicación
- Publicación en la página web institucional
- Redes sociales
- Publicaciones

9. Compromiso

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y del régimen orgánico, procedemos a firmar el plan de trabajo en nuestra condición de candidatos a concejales Urbanos del cantón Morona, por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, lista 18.

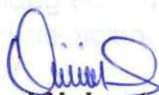


Marco Augusto Arcos Montesdeoca
PRIMER PRINCIPAL



Angelica María Calle Padilla
SEGUNDA PRINCIPAL

La secretaria de la coordinación provincial del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik MUPP-Lista 18, certifica, que el presente Plan de Trabajo corresponde al presentado por el Ing. Marco Augusto Arcos Montesdeoca y la Ing. Angelica María Calle Padilla; candidatos a la concejalía urbana del cantón Morona, auspiciado por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik MUPP-Lista 18, para las elecciones a efectuarse el 05 de febrero del 2023



Srta. Pirunchinmi Najamtai Gigi Paola
C.I.- 1400670228



**CERTIFICA LA SECRETARIA DE LA COORDINACION PROVINCIAL DEL
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK LISTA-18**